



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1989

CHILLAN VIEJO, 07 JUN 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 44 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica doña **Nivia Lizama Gutiérrez**, conforme al PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.06.2017.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1778 de fecha 18.05.2017, que nombra docente a contrata desde 15.05.2017 hasta 02.06.2017, por 44 horas cronológicas semanales, reemplazo licencia médica de doña **Nivia Lizama Gutiérrez**, conforme al PADEM.

DECRETO:


1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO  
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA QUILMO  
 NOMBRE : **HENGELS ALVANO RODRIGUEZ VILCHES**  
 RUN : ██████████  
 TITULO : PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA  
 CARGO : DOCENTE AULA  
 JORNADA : 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 FECHA : DESDE 05.06.2017 HASTA EL 30.06.2017  
 ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA NIVIA LIZAMA GUTIERREZ, RUT.: ██████████ LICENCIA MÉDICA N° 2-52175241 DEL 06.06.2017  
 CARGO PARALELO : NO TIENE  
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

  
**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**